

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

**Licenciada**

**Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**

**Directora General**

**Dirección General Administrativa**

**Ministerio de Energía y Minas**

**Su Despacho**

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-142-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-142-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Brindar asesoría en actividades de Relaciones Públicas en temas relacionadas al Ministerio de Energía y Minas.**

- Apoyo para coordinar la presentación de los resultados finales de la prueba piloto del proyecto Movilidad Verde, liderado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo para coordinar las actividades relacionadas con las fiestas de fin de año y los diversos productos que serán publicados por la Unidad de Comunicación Social a nivel interno y externo.

**TDR 2: Asesorar en materia de su competencia en cuanto al manejo de agenda con diferentes sectores del Ministerio de Energía y Minas.**

- Apoyo para acompañar y divulgar las actividades de los viceministerios en relación con los procesos de consulta en el marco del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, electromovilidad y las inspecciones de la Dirección General de Hidrocarburos, entre otros.
- Apoyo para divulgar y promover las actividades de la Unidad de Planificación, Recursos Humanos y otras a nivel interno o externo.

**TDR 3: Asesorar al Ministerio de Energía y Minas para conocer las actividades semanales que desarrollarán las autoridades.**

- Apoyo para hacer efectivos los lineamientos que emanan de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y la Secretaría de Planificación y Programación.
- Apoyo para trasladar información estratégica del monitoreo para uso interno de las autoridades.

**TDR 4: Brindar asesoría para actualizar archivos de monitoreos físicos y digitales.**

- Apoyo para clasificar y organizar la información proveniente de archivos digitales para su uso en redes sociales.

**TDR 5: Brindar asesoría para el control de solicitudes de apoyo en eventos internos y externos.**

- Apoyo para la elaboración de material visual para la presentación del Sr. Ministro en diversas actividades.
- Apoyo para la elaboración de *talking points* que utilizaron las autoridades en videoconferencias.

**TDR 6: Asesorar en materia de su profesión al Ministerio de Energía y Minas en temas de relaciones públicas.**

- Apoyo para coordinar actividades audiovisuales con las diferentes dependencias del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo para el acompañamiento de las autoridades del Ministerio en citaciones del Congreso de la República.

**TDR 7: Asesorar en la organización de audiencias reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales, apoyar en el seguimiento de los compromisos adquiridos.**

- Apoyo y acompañamiento en actividades organizadas por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, la Asociación de Combustibles Renovables y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, entre otros.
- Apoyo y acompañamiento en acercamientos con representantes del sector eléctrico, empresas dedicadas al tema de petróleo y sus derivados y el Instituto Nacional de Electrificación (Inde).

**TDR 8: Asesorar en otras actividades que el Ministerio de Energía y Minas disponga en función de sus objetivos y prioridades.**

- Apoyo para coordinar todas las actividades que el Despacho Superior y Viceministerios solicitaron relacionados con la Unidad de Comunicación Social.

Atentamente,

  
**JÉSSICA EUGENIA OSORIO OLIVA**  
 DPI No. 1991 60988 0101

  
 Aprobado  
 Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
**Directora General Administrativa**  
 Ministerio de Energía y Minas

